



MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
VºBº Asesoría Jurídica		

APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO COLLIPULLI - TEMUCO", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

SANTIAGO, 30 JUL 2026

RESOLUCIÓN DGC N° 50 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206, de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N° 295, de 19 de febrero de 2026, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 267, de 6 de febrero de 2026, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto "Concesión Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco".
- La Resolución DGC N° 11, de 19 de febrero de 2026, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025; y por la Resolución N° 3, de 2026.



TRAMITADA
OF. DE PARTES - DGC
20-08-2026



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 18/08/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 1, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco", aprobadas por Resolución DGC N° 11, de 19 de febrero de 2026; y,
- Que la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Tramo Collipulli - Temuco", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas;

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 tramo Collipulli - Temuco", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

A. BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.4.1.1 "**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**", se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:

"i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **24 de septiembre de 2026** a las 12:00 horas.

ii) Apertura de ofertas económicas: **15 de octubre de 2026** a las 12:00 horas."



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/08/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República

2

II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


JUAN EDUARDO CHACKIEL TORRES
Director General de Concesiones
de Obras Públicas (S)

RECEIVED 18/08/2026
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
Santiago, Chile

RECEIVED 18/08/2026
DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS
Santiago, Chile



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 18/08/2026
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR	S	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	S	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

24 JUL 2026

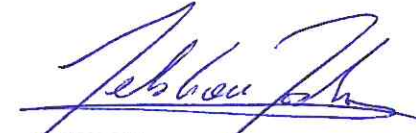
DIGITALIZADO



Andrea Muñoz Villalobos

Jefa de Proyectos

Dirección General de Concesiones



SEBASTIAN GODOY RESTOVIC

Jefe de División Jurídica (S)

Dirección General de Concesiones - MOP.



Marlene Pérez Abarca

Jefa División de Desarrollo y Licitación de Proyectos (S)

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas



Nº Proceso:

20347804



Daniela Quiñones Basuñán

Jefa Departamento Jurídico de Proyectos

Dirección General de



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 18/08/2026

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República